
PROPUESTAS AL BORRADOR DE PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE ARAGÓN 2014-2020 Y DE SU INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

1. INTRODUCCIÓN

El Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón, a través de la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería, ha sometido a información pública el borrador del Programa Operativo FEDER de Aragón 2014-2020 y su Informe de Sostenibilidad Ambiental, de acuerdo con el artículo 96 del Reglamento 1303/2013 del Parlamento y del Consejo Europeo de 17 de diciembre de 2013.

En esta fase de borrador de Programa Operativo (PO) FEDER, el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Aragón, Navarra y País Vasco junto con el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de Aragón consideramos oportuno formular las siguientes

2. PROPUESTAS

- 2.1. En el apartado 1.1.a) del documento, que recoge la descripción de la estrategia del Programa, para contribuir al desarrollo de la estrategia de la Unión, para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y al logro de la cohesión económica, social y territorial, en su último párrafo (pág. 10) se contempla *“que se considera de interés la inclusión en el presente Programa Operativo FEDER Aragón 2014-2020, la modalidad de gestión plurifondo a través de la participación de los Grupos de Acción Local (LEADER), previa aprobación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, en los objetivos temáticos determinados en la citada Estrategia”*.

La inclusión de la metodología LEADER a la hora de abordar actuaciones que respondan a los objetivos temáticos y prioridades de inversión en el programa operativo, era una de las propuestas formuladas por estos Colegios al Documento de inicio del Programa Regional, lo que nos merece una valoración positiva.

Sin embargo, a lo largo del texto no hay ninguna otra referencia a la aplicación de la metodología LEADER, salvo la contenida en el apartado 4.1 (página 70) Desarrollo local participativo, donde se indica que el citado instrumento “no procede”, lo que resulta contradictorio con lo recogido en el citado epígrafe 1.1.a), por lo que entendemos que debiera aclararse, manteniendo el apoyo al desarrollo local participativo en el Programa.

- 2.2. En relación con el Eje prioritario nº 1, *Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación*, entre los principios rectores para la selección de

operaciones, tanto en la prioridad de inversión 1.A como 1.B, consideramos que uno de los criterios prioritarios en dicha selección sería **la demanda y participación empresarial y la capacidad de transferencia e innovación en las empresas de la operación a seleccionar.**

- 2.3. En la Sección 7.1 del texto, *Autoridades y organismos pertinentes*, se definen las autoridades de gestión, de certificación y de auditoría, que corresponden a unidades de la Administración General del Estado. Tratándose del Programa Operativo FEDER de Aragón, consideramos que debiera reflejarse en ese apartado el papel que desempeña la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería del Departamento de Hacienda y Administraciones Públicas en la gestión, control y auditoría del Programa.
- 2.4. Aunque de forma dispersa en el texto, de su lectura cabe deducir que sus funciones serán las que corresponden a los organismos intermedios (pág. 112), resultaría más adecuado, para dotarlo de visibilidad, que, tratándose de un programa autonómico, quedase expresamente indicado en un apartado específico la condición y funciones del órgano autonómico con responsabilidades en la gestión y control del Programa.

Los Fondos Europeos y su aplicación por las Administraciones, por su importante contribución a la financiación de las políticas públicas, deberían promover la cooperación, en todos sus ámbitos, con mayor ambición y eficacia con la que lo vienen haciendo. Ello ayudaría, a su vez, a potenciar la contribución y las sinergias entre los Fondos, desde la perspectiva del desarrollo rural, y en el marco del desarrollo regional y de la cohesión económica, social y territorial.

Zaragoza, a 18 de septiembre de 2014

D. Joaquín Olona Blasco

D. Jesús Manuel Pérez Vives

**Decano del Colegio Oficial de
Ingenieros Agrónomos de Aragón,
Navarra y País Vasco**

**Presidente del Colegio Oficial de
Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos
Agrícolas de Aragón**

